EL AYUNTAMIENTO INICIA LOS PLAZOS PARA LOS TOLDOS Y SOMBRILLAS, A LA ESPERA DE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA

Con el objetivo de cumplir con los procedimientos y plazos necesarios de cara a la próxima temporada de playas 2021, el Ayuntamiento de San Sebastián pone en marcha el proceso para la renovación y adjudicación de los toldos, carpas y sombrillas.

El concejal responsable de las playas, Miguel Ángel Díez, ha señalado que “aún no sabemos cómo será la temporada, si la evolución de la pandemia permitirá o no que haya toldos, pero en caso afirmativo, tenemos que tener claro el procedimiento a seguir a la hora de disponer de estas instalaciones”.

Así, una de las cuestiones que quedaron claras tras la temporada de playas del pasado año en la que no hubo toldos es que el sorteo que estaba previsto llevar a cabo en 2021 queda pospuesto para 2022. “Finalizaba este año el plazo previsto para disponer de un toldo por parte de quienes habían resultado adjudicatarios en el sorteo de 2018, pero al no haber habido temporada el pasado verano, se entendió que lo lógico era prorrogar la adjudicación un año más, por lo que de cara al próximo verano se mantiene la actual situación”, ha señalado Miguel Ángel Díez.

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

La temporada de playas 2021, si las condiciones sanitarias lo permiten se desarrollará desde el punto de vista de los toldos, carpas y sombrillas del 13 de junio al 15 de septiembre.

Quienes resultaron adjudicatarios entonces recibirán en torno al 1 de febrero una notificación recordándoles que disponen de toldo para esta temporada, pero también podrán cambiar de ubicación o renunciar al mismo.

El 5 de marzo terminará el plazo para presentar la renuncia al toldo, y cinco días más tarde a quienes hayan renunciado se les devolverá el importe correspondiente al año.

El 15 de marzo se abrirá el plazo para los cambios de toldos, carpas y sombrillas, que finalizará el 21 de mayo y a partir del 29 de ese mes, el inicio para las nuevas solicitudes, la venta de toldos para la temporada 2021, plazo que terminará el 31 de julio. A los nuevos adjudicatarios se les cobrará la cuota el 27 de mayo.

A toda persona inscrita se le proporcionará una contraseña, que junto con el número de DNI o NIE, posibilitará obtener en cada momento información personal del parasol adquirido.

- ✔ Se recuerda que para adquirir un toldo reservado exclusivamente para personas con discapacidad, esta debe ser certificada con baremos de **movilidad reducida A, B o nivel 7** como mínimo. En caso de que se quiera hacer una solicitud para un menor con discapacidad, los progenitores deberán presentar el libro de familia para que la solicitud se lleve a cabo a nombre de este adulto. En caso de que exista otro tutor legal, se deberá presentar el documento que lo acredite.